



PROGRAMA DEPORTIVO TEAM ESPAÑA ELITE. MEMORIA 2022 / 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1 BASE NORMATIVA

La Resolución de la Presidencia del CSD de 2 de agosto por la que se calificaban los deportistas y equipos españoles en los programas deportivos TEAM ESPAÑA ELITE incluyó en este programa a los equipos de las disciplinas ecuestres olímpicas de

- Doma Clásica, como disciplina que obtuvo el diploma olímpico en los JJOO Tokyo
- Y Salto de Obstáculos, como disciplina con expectativas de clasificación para los JJOO París

Posteriormente, la Resolución de la Presidencia del CSD, de 11 de octubre de 2022 por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los Programas Deportivos TEAM ESPAÑA ELITE clasificados para el año 2022, señaló ser del máximo interés para el CSD que la representación de España en los JJOO y JJPP se mantenga y sus resultados mejoren en los próximos juegos olímpicos, razón por la que se dota a las FFDDEE con más recursos para conseguir mejores mecanismos de desarrollo de su actividad en el ámbito del máximo nivel deportivo.

El anexo I esa resolución estableció una dotación de 655.000 euros para la RFHE para el período 1 enero 2022 – 31 marzo 2023.

A partir de los resultados de la temporada el Plan se extenderá el resto de la temporada 2023 y la temporada 2024.



ANEXO I
IMPORTE A FFDDEE PARA DEPORTISTAS Y EQUIPOS CLASIFICADOS EN LOS NIVELES 1 Y 2 DE LOS PROGRAMAS TEAM ESPAÑA ÉLITE

FEDERACIONES	IMPORTE POR FEDERACION
ATLETISMO	1.135.000,00 €
BADMINTON	85.000,00 €
BAILE DEPORTIVO	70.000,00 €
BALONCESTO	540.000,00 €
BALONMANO	560.000,00 €
BOXEO	155.000,00 €
CICLISMO	470.000,00 €
DEP. CIEGOS	275.000,00 €
DEP. FISICOS	389.000,00 €
DEP. INTELLECTUALES	90.000,00 €
DEP. PAR. CEREBRALES	100.000,00 €
DEPORTES HIELO	35.000,00 €
DEPORTES INVIERNO	605.000,00 €
ESGRIMA	20.000,00 €
GIMNASIA	35.000,00 €
HALTEROFILIA	240.000,00 €
HÍPICA	655.000,00 €
HOCKEY	760.000,00 €
JUDO	230.000,00 €
LLUCHA	70.000,00 €
MONTAÑA Y ESCALADA	245.000,00 €
NATACION	980.000,00 €
PATINAJE	90.000,00 €
PIRAGÜISMO	860.000,00 €
REMO	295.000,00 €
TAEKWONDO	340.000,00 €
TENIS	30.000,00 €
TENIS MESA	140.000,00 €
TIRO CON ARCO	235.000,00 €
TIRO OLIMPICO	165.000,00 €
TRIATLON	435.000,00 €
VELA	1.075.000,00 €
TOTAL (máximo a distribuir entre los niveles 1 y 2)	11.509.000,00 €

1.2 DESTINOS DE LA ASIGNACIÓN

A partir de lo anterior la RFHE ha realizado en coordinación con el CSD la propuesta de asignación de esa cantidad a 4 destinos básicos:

- Refuerzo técnico extraordinario de los deportistas del máximo nivel deportivo de los técnicos, veterinarios y herradores contratados por RFHE
- Refuerzo extraordinario de la participación de los deportistas del máximo nivel deportivo en competiciones y concentraciones
- Ayudas directas a los deportistas del máximo nivel deportivo incluidos en el plan de acuerdo con el criterio utilizado por la Resolución del CSD para la distribución de fondos:
 - o 35.000 € para cada uno de los deportistas de Doma Clásica (Finalistas en JJOO; 1-O; EQ-1)
 - o 20.000 € para cada uno de los deportistas de Saltos (Programa Proyección O; 2-O; EQ-1)

a) Asignación de un importe fijo por deportista o equipo clasificado, según el tipo de prueba y el nivel de programa, según se expone en la siguiente tabla:

MERITO	NIVEL	TIPO PRUEBA	CUANTIA
Finalista en JJOO	1-O	IND	35.000 €
Finalista en JJOO	1-O	EQ-1	35.000 €
Finalista en JJOO	1-O	EQ-2	20.000 €
Igual o inferior al 10 en Ranking Mundial individual	1-O	IND	35.000 €
Igual o inferior al 10 en Ranking Mundial individual	1-O	EQ-1	35.000 €
Medallas en JJPP; igual o inferior al 3 en Ranking Mundial individual	1-P	IND	25.000 €
Medallas en JJPP; igual o inferior al 3 en Ranking Mundial individual	1-P	EQ-1	25.000 €
Medallas en JJPP	1-P	EQ-2	15.000 €
Programa Proyección O	2-O	IND	20.000 €
Programa Proyección O	2-O	EQ-1	20.000 €
Programa Proyección O	2-O	EQ-2	15.000 €
Programa Proyección P	2-P	IND	15.000 €
Programa Proyección P	2-P	EQ-1	15.000 €
Programa Proyección P	2-P	EQ-2	12.000 €

- Material extra de equipamientos de competición no inventariable y material fungible para instalaciones de entrenamiento

2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN (1)

El programa presenta los siguientes criterios de inclusión y, en consecuencia, los correspondientes deportistas incluidos inicialmente en el mismo.

3

2.1 DOMA CLÁSICA

CRITERIOS INCLUSIÓN EN EL PLAN

Formarán parte del plan de ayudas directas del Plan deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD aquellos deportistas designados por la Dirección Técnica de la RFHE y aceptados por el CSD que cumplan además con alguno de estos criterios:

- Hayan obtenido el diploma olímpico del equipo español en los JJOO de Tokyo 2020 (disputados en 2021) – resultado origen de la incorporación al Plan
- Hayan participado en el Campeonato del Mundo Hening 2022 – obteniendo un séptimo puesto que permitirá la continuidad del plan
- Obtengan antes del 31 de marzo de 2023 una media de más del 72% en el GP/GPS en un CDI 3* o superior, o en un CDIW.

PLAN ABIERTO

El plan es susceptible a la incorporación al mismo de nuevos jinetes que cumplan los requisitos antes del 31 de marzo de 2023.

2.2 SALTO DE OBSTÁCULOS

CRITERIOS INCLUSIÓN EN EL PLAN

Formarán parte del plan de ayudas directas del Plan deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD aquellos deportistas por la Dirección Técnica de la RFHE y aceptados por el CSD que cumplan además con este requisito:

- Estar clasificados de acuerdo con los requisitos de la Federación Ecuestre Internacional para tomar parte en el Campeonato de Europa 2023 a 31 de marzo de 2023

PLAN ABIERTO

El plan es susceptible a la incorporación al mismo de nuevos deportistas que cumplan con este requisito antes del 31 de marzo de 2023.

¹ Se someterán a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE en su próxima sesión del mes de noviembre



2.3 FIRMA DE UN CONVENIO

Los deportistas incluidos en el Plan deberán firmar un convenio de compromiso con la RFHE que incluirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- I. Tener la disponibilidad e intención de participar en los Juegos Olímpicos de París 2024 y el compromiso de notificar a RFHE y al CSD cualquier variación al respecto de esta intención.
- II. Destinar las ayudas a gastos y actividades que faciliten la preparación olímpica para poder, en su caso, alcanzar los mejores resultados deportivos en los Juegos Olímpicos de París 2024.
- III. Cumplir el programa deportivo acordado para cada año entre CSD y la RFHE al objeto de participar en los Juegos Olímpicos de París 2024 en las mejores condiciones deportivas posibles.
- IV. Acatar las normas federativas españolas sobre disciplina deportiva y dopaje, así como las que sean de aplicación sobre las mismas materias en Juegos Olímpicos.
- V. Colaborar con el CSD en actos promocionales de campañas o programas de deporte, así como en aquellas de fortalecimiento de la imagen de España como país a través de los mejores deportistas españoles.
- VI. Informar a la Federación de los gastos pagados con las ayudas recibidas entregando una memoria y relación de todos ellos. Estos gastos podrán ser:
 - Desplazamiento, alojamiento, alimentación o inscripción derivados de concentraciones, competiciones internacionales y otras actuaciones análogas.
 - Alquiler de material e instalaciones
 - Pruebas médicas y de valoración del entrenamiento, control médico, fisioterapéutico o psicológico.
 - Servicios profesionales o salarios de personal de apoyo al entrenamiento o a la competición, que de manera complementaria se deban asumir junto a los habituales de las FFDDEE para la mejora en la preparación olímpica y paralímpica.
 - Ayudas a las personas entrenadoras sin relación laboral o de prestación de servicios con las FFDDEE.
 - Compras de material fungible o equipamiento de competición no inventariable.
 - Gastos no incluidos en los anteriores conceptos siempre que estén relacionados con la preparación olímpica, debidamente justificados.



3. PRESUPUESTO

De acuerdo con todo lo anterior se ha realizado al CSD la siguiente propuesta presupuestaria para el período 1 de enero 2022 a 31 de marzo 2023:



CONCEPTOS	CANTIDADES (2022/2023)	
	DOMA CLÁSICA	SALTO OBSTÁCULOS
Refuerzo extraordinario con servicios técnicos, veterinarios y otros	29.000 €	26.000 €
Refuerzo extraordinario de la participación en competiciones y concentraciones	60.000 €	75.000 €
Ayudas directas a los deportistas con el criterio CSD	245.000 €	160.000 €
Material extra de equipamientos	35.000 €	25.000 €
TOTALES	369.000 €	286.000 €
		655.000 €

A partir de los resultados de la temporada el Plan se extenderá el resto de la temporada 2023 y la temporada 2024.